



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1554-2024-R-UNE

Chosica, 17 de mayo del 2024

VISTO el Oficio N° 0334-2024-DIGA-UNE, del 16 de mayo del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0757-2024-UP-OA-UNE, del 15 de mayo del 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Contratación Directa “ADQUISICIÓN DE TERRENO (S); PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, EN LA LOCALIDAD CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CUI 2567000”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 154-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1554-2024-R-UNE

Chosica, 17 de mayo del 2024

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
Mtra. Anifa Luz Chacón Ayala
Secretaria General



[Handwritten Signature]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV

INCLUSION

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 CI SIGLAS:
 FI PLIEGO:

CENTRO UNIVERSITARIO NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
 UNE ECV

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
 RESOLUCION N° 0155-2024-UNE

BIASO:
 EIRUC:

UNIDAD EJECUTORA:
 O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluye contratación de bienes, servicios y obras)

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para borrar ayuda

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + G

Item N.º de Referencia	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD COOPERATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL PROCESO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CONVOCADO	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSEVA- CIONES	UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS	CATEGORIA DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
01	0 - Para la Entidad		1 - Para el personal de la institución	201 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE TERRENIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE, EN LA LOCALIDAD CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, COT 2587000	3076000	15/01/2024	05/05/2024	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO			0 - 61	2587000

